

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

67351 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1252.01/2017, con NIG 2906742120170023652 por auto de 25 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA DEL MAR GARCÍA LÓPEZ, DNI 5698880Z con domicilio calle Alférez Beltrán Manchón, número 5, 1 A, 29007 Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Eduardo Molina Rodríguez, provisto de DNI nº 24.861.313S. con domicilio en calle Larios número 12, 4.ª planta, 29005 Málaga, Tf. 952 22 84 35/ 607 54 07 54 y con dirección de correo electrónico concursogarcialopezmm@gmail.com, que designa a efectos de comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 3 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082874-1